

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA

TRASLADOS

PROCESO.	RADICACION.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.	TRASLADO.	FIJACION	DESFIJACION
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.	2588540890012017015500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	MATIAS SASTRE.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la parte demandante. (Art.446 C.G.P.).	18/AGOSTO/2022. 8:00 A.M. VER.	23/AGOSTO.2022. 5:00 P.M.
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	25885408900120190020000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE FABIAN ANZOLA SOTO.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la entidad demandante (Art.446 C.G.P.).	18/AGOSTO/2022. 8:00 A.M. VER.	28.ABRIL.2022.5:00 P.M.

El presente traslado se publica por un (1) día en el micrositio de este juzgado en la página web de la Rama Judicial, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 8 a.m. y comienza a correr desde el día siguiente a las 8 a.m. (Art. 110 Código General del Proceso.).



HERMES CONTRERAS ÁVILA.
Secretario.